

# SUPLEMENTO EUROPASS AL TÍTULO

## DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

*Técnico Deportivo en Snowboard*  
LOGSE

---

### Certificado de superación de primer nivel en snowboard

#### DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

**El titular tiene adquirida la competencia general relativa a:**

Realizar la iniciación al snowboard, así como para promocionar esta modalidad deportiva, instruir en los principios fundamentales de la técnica y la táctica del snowboard, conducir y acompañar a individuos o grupos durante la práctica deportiva y garantizar la seguridad de los snowboarders y aplicar en caso necesario los primeros auxilios.

**En este marco, cada MÓDULO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS incluye los siguientes OBJETIVOS FORMATIVOS adquiridos por el titular.**

#### “Bases anatómicas y fisiológicas del deporte I”.

El titular es competente para:

- Describir las características generales de los huesos del cuerpo humano.
- Identificar las articulaciones y clasificarlas en razón de sus características y su función.
- Interpretar los conceptos básicos de la biomecánica relacionados con la actividad física.
- Determinar las características más significativas de los músculos.
- Identificar las grandes regiones anatómicas del cuerpo humano relacionando su estructura y su función.
- Determinar la función de los componentes del sistema cardiorrespiratorio.
- Determinar los fundamentos del metabolismo energético.
- Explicar los fundamentos de la nutrición y de la hidratación.
- Emplear la terminología básica de las ciencias biológicas.

#### “Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo I”.

El titular es competente para:

- Describir las principales características psicológicas de los niños y jóvenes y su influencia en la iniciación deportiva.
- Aplicar las técnicas básicas para la motivación de los deportistas jóvenes.
- Identificar los factores que mejoran el proceso de adquisición de las técnicas deportivas.
- Determinar el papel que juega el Técnico Deportivo en la adquisición de destrezas y habilidades deportivas.
- Describir los métodos y sistemas de enseñanza de las habilidades deportivas.
- Emplear la terminología básica de la didáctica.

#### “Entrenamiento deportivo I”.

El titular es competente para:

- Conocer las cualidades físicas condicionales y su desarrollo en función de la edad.
- Conocer las cualidades perceptivo-motrices y su desarrollo en función de la edad.
- Aplicar los métodos y medios básicos para el desarrollo de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices.
- Aplicar los conceptos básicos a la ejecución de un calentamiento correcto.
- Emplear la terminología básica de la teoría del entrenamiento deportivo.

#### “Organización y legislación del deporte I”.

El titular es competente:

- Conocer la estructura administrativa para el deporte en la Comunidad Autónoma correspondiente y su relación con la Administración General del Estado en el mismo ámbito.
- Diferenciar entre las competencias administrativas que en el ámbito del deporte corresponden a la Administración autonómica, de las que, en el mismo ámbito, son propias de las Entidades locales.
- Conocer el modelo asociativo de la Comunidad Autónoma correspondiente.

### **“Fundamentos sociológicos del deporte”.**

El titular es competente para:

- Identificar los valores sociales y culturales transmisibles a través del deporte.
- Caracterizar los modelos de intervención del Técnico Deportivo en la transmisión de los valores sociales a través del deporte.
- Concienciar sobre la responsabilidad del Técnico Deportivo en la transmisión de valores sociales.

### **“Primeros auxilios e higiene en el deporte.”.**

El titular es competente para:

- Conocer la legislación que limita la intervención del Técnico Deportivo en materia de primeros auxilios.
- Identificar las lesiones y heridas evaluando a su nivel la gravedad de las mismas.
- Aplicar los métodos y las técnicas de los primeros auxilios.
- Aplicar los protocolos de evacuación de lesionados y heridos.
- Explicar los principios generales de la higiene en el deporte.
- Describir las técnicas recuperadoras después del ejercicio físico.
- Conocer los efectos de las principales drogodependencias sobre el organismo humano.
- Identificar los factores que inducen al tabaquismo y al alcoholismo y definir los efectos que producen estas dependencias sobre el organismo de los deportistas jóvenes.

### **“Desarrollo Profesional”.**

El titular es competente para:

- Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares del certificado de primer nivel en snowboard.
- Describir los requisitos legales para el ejercicio de la profesión.
- Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del certificado de primer nivel en snowboard.
- Determinar el sistema básico de organización territorial de los deportes de invierno.
- Determinar los sectores profesionales que conforman el turismo de nieve.
- Describir la estructura formativa de los técnicos deportivos de snowboard en España.

### **“Formación técnica del snowboard”.**

El titular es competente para:

- Conocer los fundamentos de la técnica y la táctica del snowboard.
- Determinar las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices implicadas en la práctica del snowboard.
- Emplear la terminología elemental del snowboard.
- Entender y explicar la mecánica y biomecánica del snowboard.
- Conocer las características de los materiales específicos y su influencia en la técnica del snowboard.
- Ejecutar los gestos técnicos y mecanismos fundamentales del snowboard.
- Ejecutar las acciones tácticas básicas del snowboard

### **“Material de snowboard”.**

El titular es competente para:

- Determinar las características técnicas de los materiales que se emplean en la práctica del snowboard.
- Conocer los procesos de cuidado y mantenimiento de los materiales técnicos.
- Conocer las características técnicas de la vestimenta y los complementos específicos para la práctica del snowboard, así como su conservación.

### **“Medio ambiente de montaña”.**

El titular es competente para:

- Identificar las características más sobresalientes del medio ambiente de montaña.
- Emplear la cartografía y a la orientación natural para la orientación en la montaña.
- Conocer la utilidad de la educación ambiental para el cambio de actitudes.
- Conocer las iniciativas legislativas y sociales para la conservación de la naturaleza silvestre de las zonas de montaña de la Península Ibérica.

### **“Metodología de la enseñanza del snowboard”.**

El titular es competente para:

- Aplicar los principios fundamentales de la didáctica al proceso de enseñanza-aprendizaje del snowboard.
- Desarrollar las progresiones metodológicas para la enseñanza de la técnica del snowboard.
- Determinar los contenidos técnicos y tácticos de las etapas de iniciación al snowboard y de adquisición de los fundamentos de la técnica.

- Caracterizar los diferentes métodos y estilos de enseñanza y su aplicación en las etapas de iniciación y adquisición de los fundamentos de la técnica.
- Emplear los diferentes medios, recursos y ayudas para la enseñanza de la técnica del snowboard y aplicar en las etapas de iniciación y adquisición de los fundamentos de la técnica.
- Identificar los defectos de ejecución técnica, determinar sus causas y aplicar los métodos y medios para su corrección.
- Aplicar los criterios para evaluar la progresión del aprendizaje de la técnica.
- Emplear la didáctica del snowboard específica para los niños.

#### “Seguridad deportiva”.

El titular es competente para:

- Evitar las lesiones por sobrecarga y por agentes indirectos más frecuentes en el snowboard.
- Conocer las medidas de prevención de accidentes y de seguridad en áreas esquiabiles.
- Actuar, en caso de accidente durante la práctica de los deportes de deslizamiento en nieve, siguiendo los protocolos.
- Determinar la organización básica de las estaciones de deportes de invierno.
- Describir y reconocer los métodos y medios de seguridad de las pistas balizadas.
- Reconocer la señalización más utilizada de las áreas esquiabiles.
- Determinar las reglas de comportamiento de los snowboarders en pista.
- Describir y aplicar los métodos más efectivos para la prevención de los trastornos ocasionados por la acción de las radiaciones solares.

#### “Bloque complementario”.

El titular es competente para:

- Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias de la especialidad deportiva en alemán, francés o inglés.
- Emplear un procesador de textos para facilitar el cumplimiento de las funciones adecuadas a su nivel.
- Introducir a los futuros técnicos en la práctica deportiva realizada por discapacitados.

#### “Formación práctica”.

- El bloque de formación práctica del primer nivel en snowboard tiene como finalidad, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia la iniciación al snowboard, el acompañamiento de individuos o grupos durante su práctica deportiva y garantizar la seguridad de los individuos o y grupos durante el desarrollo de la actividad, aplicando en caso necesario los primeros auxilios.

### EMPLEOS QUE SE PUEDEN DESEMPEÑAR CON ESTE TÍTULO

Ejercerá su actividad en el ámbito de la iniciación deportiva, desarrollando sesiones de enseñanza de snowboarders, en pistas balizadas de una estación de deportes de invierno.

Este técnico actuará siempre en el seno de un organismo público o privado, relacionado con la práctica del snowboard. Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

1. Escuelas de esquí.
2. Centros de iniciación deportiva.
3. Clubes o asociaciones deportivas.
4. Federaciones deportivas.
5. Patronatos deportivos.
6. Empresas de servicios deportivos.
7. Centros escolares (actividades extraescolares).

### Técnico Deportivo en Snowboard, nivel II

#### DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

**El titular tiene adquirida la competencia general relativa a:**

Programar y efectuar la enseñanza del snowboard con vistas al perfeccionamiento de la ejecución técnica y táctica del deportista, así como efectuar el entrenamiento básico de deportistas y equipos de esta modalidad deportiva, dirigir a individuos y equipos durante las competiciones de snowboard y organizar las actividades ligadas a la enseñanza y a la práctica del snowboard.

**En este marco, cada MÓDULO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS incluye los siguientes OBJETIVOS FORMATIVOS adquiridos por el titular.**

### **“Bases anatómicas y fisiológicas del deporte II”.**

El titular es competente para:

- Determinar las características anatómicas de los segmentos corporales e interpretar sus movimientos.
- Explicar la mecánica de la contracción muscular.
- Aplicar los fundamentos básicos de las leyes mecánicas al conocimiento de los distintos tipos de movimiento humano.
- Relacionar las respuestas del sistema cardiorrespiratorio con el ejercicio.
- Interpretar las bases del metabolismo energético.
- Describir las bases del funcionamiento del sistema nervioso central y su implicación en el control del acto motor.
- Describir las bases del funcionamiento del sistema nervioso autónomo y su implicación en el control de los sistemas y aparatos del cuerpo humano.
- Describir las bases del funcionamiento del aparato digestivo y del riñón.

### **“Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo II”.**

El titular es competente para:

- Determinar los aspectos psicológicos más relevantes que influyen en el aprendizaje de las conductas deportivas.
- Aplicar las estrategias para mejorar el funcionamiento psicológico de los deportistas.
- Identificar los factores y problemas emocionales ligados al entrenamiento y la competición deportiva.
- Identificar los factores perceptivos que intervienen en la optimización deportiva.
- Evaluar el efecto de la toma de decisiones en el rendimiento deportivo.
- Diseñar las condiciones de la práctica para la mejora de los aprendizajes deportivos.
- Conocer los aspectos psicológicos relacionados con la dirección de los grupos deportivos.

### **“Entrenamiento deportivo II”.**

El titular es competente para:

- Aplicar los elementos de la programación y control del entrenamiento.
- Emplear los sistemas y métodos que desarrollan las distintas cualidades físicas y perceptivo-motrices.
- Aplicar los métodos de entrenamiento de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices.
- Interpretar los conceptos básicos de la preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta.

### **“Organización y legislación del deporte II”.**

El titular es competente:

- Conocer el Ordenamiento jurídico del deporte.
- Diferenciar las competencias en materia de deporte correspondientes a la Administración General del Estado de las propias de la Comunidad Autónoma.
- Conocer el modelo asociativo deportivo en el ámbito del Estado.

### **“Teoría y sociología del deporte”.**

El titular es competente para:

- Explicar las diferencias entre el deporte antiguo y el deporte contemporáneo.
- Determinar los principales factores que han propiciado la presencia masiva del fenómeno deportivo en las sociedades avanzadas.
- Conocer la evolución etimológica de la voz deporte.
- Interpretar los rasgos que constituyen el deporte.
- Concretar los factores que han propiciado la expansión del deporte en la sociedad actual.
- Conocer el contenido ético del deporte y las causas que distorsionan la ética deportiva.
- Identificar el papel del deporte en la sociedad actual.
- Relacionar la evolución del deporte con el desarrollo de la sociedad española.

### **“Desarrollo Profesional II”.**

El titular es competente para:

- Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares del título de técnico deportivo de los deportes de invierno.
- Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo en Snowboard.
- Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos de los deportes de invierno en los países de la Unión Europea y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los profesionales de estos países.
- Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos de los deportes de invierno en los países de fuera de la Unión Europea y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los profesionales de estos países.

- Determinar las actuaciones para realizar trabajo contra remuneración en países de la Unión Europea y países de fuera de la Unión.
- Determinar la organización y funciones de la Real Federación Española de Deportes de Invierno.
- Describir las características más sobresalientes del turismo de nieve.

#### **“Formación técnica del snowboard II”.**

El titular es competente para:

- Interpretar los gestos técnicos y mecanismos fundamentales del snowboard.
- Profundizar en el conocimiento de la táctica del snowboard.
- Concretar la influencia de las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices en el gesto técnico del snowboard.
- Explicar la mecánica y biomecánica del snowboard.
- Esquiar siguiendo un modelo de referencia ejecutando los mecanismos y gestos técnicos específicos adaptados a situaciones especiales.
- Esquiar siguiendo un modelo de referencia ejecutando los mecanismos y gestos técnicos específicos adaptados a las disciplinas de competición.

#### **“Material de snowboard II”.**

El titular es competente para:

- Determinar las características técnicas del material de competición de niños.
- Efectuar la reparación del material de snowboard.
- Efectuar la preparación para la competición del snowboard.
- Determinar los materiales y vestimentas específicos de competición del snowboard.
- Emplear los elementos necesarios para el entrenamiento y la competición de snowboard.

#### **“Medio ambiente de montaña II”.**

El titular es competente para:

- Identificar en las zonas esquiabiles más sobresalientes del planeta.
- Profundizar en el conocimiento del medio ambiente de montaña.
- Explicar la geogénesis de las cadenas montañosas de la Península Ibérica y del continente europeo.
- Entender interrelación entre los ecosistemas y las especies que los habitan.
- Identificar la influencia de la actividad productiva humana en los espacios naturales de montaña.

#### **“Metodología de la enseñanza del snowboard II”.**

El titular es competente para:

- Desarrollar las progresiones metodológicas para la enseñanza de la técnica del snowboard en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.
- Determinar los contenidos técnicos y tácticos del snowboard de las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.
- Aplicar los diferentes métodos y estilos de enseñanza, en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.
- Aplicar los diferentes medios, recursos y ayudas para la enseñanza del snowboard, en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.
- Identificar, en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable, los defectos de ejecución técnica, determinar sus causas y aplicar los métodos y medios para su corrección.
- Aplicar los criterios para evaluar la progresión en el aprendizaje de la técnica.
- Emplear la didáctica del snowboard específica para los niños en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.
- Demostrar los gestos técnicos y mecanismos propios de las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

#### **“Metodología del entrenamiento del snowboard”.**

El titular es competente para:

- Aplicar los principios y conceptos elementales de la teoría del entrenamiento deportivo al entrenamiento de base del snowboard.
- Aplicar los criterios y emplear los métodos de planificación del entrenamiento del snowboard.
- Realizar el entrenamiento de la técnica y la táctica del snowboard de competición.
- Realizar el entrenamiento específico con esquís de las cualidades físicas condicionales y perceptivo-motrices.
- Determinar los componentes fundamentales del entrenamiento del snowboard.
- Emplear los criterios para marcar trazados de entrenamiento y competición.
- Emplear a su nivel los métodos para la valoración del rendimiento de deportistas.
- Aplicar las técnicas para la preparación del material técnico para la competición.
- Aplicar los criterios para dirigir la participación de deportistas en competiciones de snowboard.

- Prevenir los riesgos físicos y psíquicos de la competición.

#### “Seguridad deportiva II”.

El titular es competente para:

- Determinar los principios generales que rigen la meteorología de montaña.
- Conocer las características del manto de nieve e interpretar los cambios.
- Aplicar las normas para evitar los accidentes por avalanchas.
- Emplear los métodos de actuación en caso de avalanchas con resultado de personas sepultadas.
- Colaborar en la búsqueda y rescate de personas sepultadas en avalanchas.
- Emplear los sistemas de radiocomunicación en terreno montañoso.

#### “Bloque complementario”.

El titular es competente para:

- Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias del deporte, en alemán, francés o inglés.
- Emplear alguna de las aplicaciones informáticas para bases de datos.

#### “Formación práctica”.

- El bloque de formación práctica del Técnico Deportivo en Snowboard, tiene como finalidad, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:
  - La enseñanza de la técnica y la táctica del snowboard.
  - La dirección del entrenamiento de snowboarders.
  - La dirección snowboarders y equipos durante las competiciones de snowboard.
  - La programación y organización de actividades de snowboard.

### EMPLEOS QUE SE PUEDEN DESEMPEÑAR CON ESTE TÍTULO

El título de Técnico Deportivo en Snowboard acredita la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza y del entrenamiento del snowboard. Su actuación profesional se realizará en pistas balizadas. Se excluye expresamente de su ámbito de actuación la enseñanza del snowboard y del esquí de montaña.

Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

- Escuelas deportivas.
- Clubes o asociaciones deportivas.
- Federaciones deportivas.
- Patronatos deportivos.
- Empresas de servicios deportivos.
- Centros escolares (actividades extraescolares).

### EXPEDICIÓN, ACREDITACIÓN Y NIVEL DEL TÍTULO

**Organismo que expide el título en nombre del Rey:** Ministerio de Educación y Formación Profesional o las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias propias. El título tiene efectos académicos y profesionales con validez en todo el Estado.

**Duración oficial del título:** Nivel I, 450 horas, nivel II 595 horas, Total: 1045 horas.

#### Nivel del título (nacional o internacional).

- NACIONAL: Educación no universitaria.
- INTERNACIONAL:
  - Nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-3).
  - Nivel 4 del Marco Europeo de las Cualificaciones (EQF 4).

**Requisitos de acceso:** Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Certificado de haber superado la prueba sustitutoria del requisito académico correspondiente. Para acceder al primer nivel de snowboard será necesario acreditar además, la superación de una prueba de acceso de carácter específico.

Prueba de carácter específico de nivel I:

Primera parte.

a) Objetivo:

Valorar en el aspirante el nivel de ejecución de las habilidades técnicas fundamentales y su nivel de disponibilidad variable.

b) Contenidos:

Realizar un descenso realizando virajes de radio y arco variables sobre una pista que reúna las siguientes características:

Longitud: 100-200 metros.

Desnivel: 15-25 por 100.

Nieve: preferiblemente compactada.

Terreno: liso con al menos un cambio de pendiente.

Realizar un descenso efectuando virajes de arco y radio variables sobre una pista que reúna las siguientes características:

Longitud: 100-200 metros.

Desnivel: 15-25 por 100.

Nieve: preferiblemente no pisada.

Terreno: irregular.

Segunda parte.

a) Objetivo:

Valorar en el aspirante el nivel de disponibilidad variable.

b) Contenidos:

Descender por un circuito cronometrado que reúna las siguientes características:

Longitud: 250-550 metros.

Desnivel: 80 metros.

Terreno: irregular, con cambios de tipo de terreno y obstáculos preparados o naturales que no han de superar 1,2 metros de altura, con un máximo de tres obstáculos.

Distancia entre puertas: distancia mínima de 10 metros y máxima 15 metros.

Número de puertas: 20 puertas como mínimo y 35 puertas como máximo.

Constará de dos mangas con trazado diferente cada una de ellas. En la primera manga, los aspirantes actuarán en el orden establecido mediante sorteo y en la segunda manga, en orden inverso.

#### **Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación:**

Para acceder al segundo nivel en snowboard, además de los requisitos anteriores se requiere acreditar el Certificado de superación de primer nivel en snowboard (450 horas).

El Técnico Deportivo en Snowboard permite acceder al título de Técnico Deportivo Superior en Snowboard después de acreditar el requisito académico de bachiller.

#### **Base Legal.** Normativa por la que se establece el título:

Enseñanzas mínimas establecidas por el Estado: Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de deportes de invierno y se fijan las correspondientes enseñanzas mínimas. (BOE de 28 de marzo)

**Nota explicativa:** Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna.

### **FORMACIÓN DEL TÍTULO OFICIALMENTE RECONOCIDO**

<b>MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DEL REAL DECRETO DEL TÍTULO</b>	<b>Primer nivel HORAS</b>	<b>Segundo nivel HORAS</b>
<b>Bases anatómicas y fisiológicas del deporte I y II</b>	15	25
<b>Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento I y II</b>	10	15
<b>Entrenamiento deportivo I y II</b>	15	25
<b>Fundamentos sociológicos del deporte</b>	5	-
<b>Organización y legislación del deporte I y II</b>	5	5
<b>Primeros auxilios e higiene en el deporte</b>	15	-
<b>Teoría y sociología del deporte</b>	-	10
<b>Desarrollo profesional I y II</b>	10	10
<b>Formación técnica del snowboard</b>	20	15
<b>Material de snowboard</b>	10	15
<b>Medio ambiente de montaña I y II</b>	10	10

<b>Metodología de la enseñanza del snowboard</b>	25	15
<b>Metodología del entrenamiento del snowboard</b>	-	15
<b>Seguridad deportiva</b>	15	15
<b>Bloque complementario</b>	15	25
<b>Bloque de formación práctica</b>	80	110
<b>TOTAL HORAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS*</b>	<b>245</b>	<b>310</b>
<b>DURACIÓN TOTAL DEL TÍTULO 1045 horas</b>	<b>450</b>	<b>595</b>
<p><i>*Las enseñanzas mínimas del título reflejadas en la tabla anterior, 55%, son de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. El 45% restante pertenece a cada Comunidad Autónoma y se podrá reflejar en el <b>Anexo I</b> de este suplemento.</i></p>		



## INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO

